

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2022 01074 00

CLASE DE PROCESO: INTERROGATORIO DE PARTE – COMO PRUEBA ANTICIPADA.

CONVOCANTE: ENOBRA ACABADOS S.A.S.

CONVOCADO: CONSTRUCTORA MIA S.A.S.

Agréguese a los autos lo manifestado y aportado por la parte solicitante frente a la notificación efectiva de la parte citada a interrogatorio.

De otro lado, la parte citada **CONSTRUCTORA MIA S.A.S.** a través de su representante legal **MERY JHONS ALDANA**, aportó la excusa por la que no le fue posible presentarse a la audiencia programada para el pasado 22 de febrero.

Así las cosas, para continuar con el trámite procesal pertinente, se procede a señalar la hora de las 08:00 AM del día 07 del mes de JUNIO del año **2023** para que de forma virtual o de ser el caso presencial la sociedad **CONSTRUCTORA MIA S.A.S.** por medio de su representante legal **MERY JHONS ALDANA**, bajo la gravedad de juramento absuelva el interrogatorio de parte le formulara la parte solicitante.

Para tal efecto, la parte citada quedará notificada por estado de esta providencia y deberá asistir a la hora y en la fecha señaladas a la audiencia.

Conforme las directrices establecidas en la ley 2213 del 2022 emanado por el Ministerio de Justicia del derecho, así como las disposiciones contempladas en los acuerdos PCSJA20-11566 y PCSJBTA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura, la aludida audiencia se celebrará de manera virtual a través de la plataforma de comunicación Microsoft Teams, para ello, por secretaría se remitirá a los intervinientes de este proceso el link con el enlace correspondiente.

En aras de lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto legislativo 806 de 2020, se hace necesario que los apoderados judiciales informen al despacho vía email cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del término de ejecutoria del presente proveído, los siguientes datos:

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

- * Nombre del profesional del derecho que actuará y el extremo procesal que representa.
- * Números telefónicos fijos y celulares de contacto de la totalidad de las partes.
- * Correos electrónicos del abogado, de los poderdantes y de los testigos o demás intervinientes, a quienes deba enviársele el link para el ingreso a la audiencia virtual.

De igual modo se sugiere a las partes que descarguen con suficiente antelación el servicio de *Microsoft Teams*, así como las aplicaciones Zoom y Meet, toda vez que de surgir algún problema de conectividad se acudirá excepcionalmente a cualquiera de ellas.

A su vez, se les insta para que se aseguren de contar con un buen acceso a internet y con un equipo informático con cámara web y micrófono.

Asimismo, conforme las disposiciones contempladas en los artículos 5, 43 y 44 del C.G.P., se les exhorta para que tengan **TOTAL DISPONIBILIDAD** de tiempo y espacio que propendan para que la audiencia se celebre en debido respeto.

Una vez suministrada la información requerida, a vuelta de correo se enviará el protocolo a seguir para la celebración de la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Csl.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38684b6621220376920ae8c631de1bf71a748a1ca061ba288e990556db7c4514**

Documento generado en 17/04/2023 03:07:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>